



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2026-08400-018152-1

2026-06-02 09:26 - ARCHIVO26

Rem/D: 8300

cc:

Destino: JOSE ALEJANDRO MARTI

Asunto: RECOMENDACION MODIFI

Folios: 0

Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, junio 2 de 2026

Señor:

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL NUTRICION ESCOLAR NORTE 2026- UT NEN 2026

Contratista

utnen2026@gmail.com

REFERENCIA: Recomendación **MODIFICATORIO N° 2 y ADICIONAL N° 1** al contrato inicial LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, con BPIN 2024004540089.

Respetuoso saludo,

En mi condición de Líder del Área de Contratación, Compras y Suministros y siguiendo instrucciones directas del Secretario General, me permito manifestar que en atención a la recomendación emitida mediante radicado N.º 2026070000173803 del 26 de mayo de 2026, suscrita por la supervisión técnica del Contrato LP-SEG-03310-2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 - UT NEN 2026, esta Entidad Territorial Certificada en Educación manifiesta su interés en adelantar el MODIFICATORIO N° 2 y la ADICIONAL N° 1 del referido contrato.

La presente modificación tiene como finalidad incorporar la modalidad de atención PAE en Receso Estudiantil, mediante la entrega de canasta alimentaria, con el propósito de garantizar la continuidad del complemento alimentario a la población beneficiaria durante el período de receso de junio, definido en el calendario escolar oficial 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato inicial fue estructurado bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 335 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, normativa vigente al momento de la estructuración contractual. Posteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar expidió la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026, mediante la cual se armonizan y actualizan los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, incorporando integralmente la modalidad de atención en receso estudiantil.

En ese sentido, la Entidad adelanta actualmente las revisiones técnicas, jurídicas y financieras correspondientes, con el propósito de efectuar los ajustes necesarios para la suscripción del MODIFICATORIO N° 2 y la ADICIONAL N° 1 al Contrato LP-SEG-03310-2025.

Las modificaciones propuestas tienen como finalidad atender, mediante la modalidad de entrega de una canasta de alimentos en el receso estudiantil del periodo de junio, en los municipios priorizados conforme a la Resolución N° 121 de 2026, mediante la cual fueron asignados recursos para la atención





del Programa de Alimentación Escolar durante el receso estudiantil de la vigencia 2026. En consecuencia, se hace necesario realizar ajustes técnicos y financieros al contrato actualmente en ejecución, orientados a garantizar la correcta implementación de dicha medida, así:

- Incorporar al Contrato LP-SEG-03310-2025 la modalidad de entrega de canastas alimentarias para la atención de los beneficiarios durante el periodo de receso estudiantil en los municipios priorizados del departamento Norte de Santander (Ábrego, Convención, Hacari, El Carmen, El Zulia, El Tarra, La Playa de Belén, Los Patios, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario), la cual deberá implementarse durante las semanas correspondientes al receso estudiantil del mes de junio de 2026.
- Adicionar recursos al contrato en ejecución, con el propósito de asegurar la continuidad y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar conforme a las necesidades identificadas.

Así mismo, nos permitimos convocar mesa de trabajo virtual para el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 a. m., con el fin de revisar y analizar conjuntamente los aspectos técnicos, operativos, jurídicos y financieros relacionados con los ajustes contractuales propuestos.

Agradecemos manifestar su aceptación e interés frente a la presente iniciativa contractual, con el propósito de continuar con los trámites administrativos correspondientes

Atentamente,


LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ÁREA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS
Gobernación de Norte de Santander

Proyectó	María del Pilar Tuta García - Profesional Jurídico Equipo PAE	
Revisó / Aprobó	Luis Alberto Gómez Angulo - Profesional especializado - Secretaría General	

